

SUBVENCIÓN DIRECTA A EMPRESAS POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD

ENTIDAD SOLICITANTE

Razón social		NIF					
Representante legal							
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre					
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Teléfono (fijo/móvil)	Correo electrónico				
Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV) <i>(Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación).</i>							
Dirección a efectos de notificación							
Calle/Plaza	Nº	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Código Postal	
Localidad	Municipio			Provincia			

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono serán utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

OBJETO DE LA SOLICITUD

OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN A EMPRESAS RADICADAS EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD O POR LA TRANSFORMACIÓN EN INDEFINIDOS DE CONTRATOS TEMPORALES DE FOMENTO DE EMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE SE FORMALICEN, EN AMBOS CASOS, AL AMPARO DEL REAL DECRETO 1451/1983, DE 11 DE MAYO.

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DE LA AYUDA (*)

Entidad	Sucursal					
Número de cuenta	Cód. IBAN	Banco	Sucursal	DC	Nº cuenta	

() Se deben introducir los datos de la cuenta bancaria en la que se desea que se haga el pago de la ayuda. El titular de la cuenta debe ser la persona solicitante de la ayuda. En caso de que la cuenta no esté validada en la Administración del Principado de Asturias, se deberá aportar debidamente diligenciado por la entidad bancaria, original del "fichero de acreedores" en modelo normalizado, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presentación de su solicitud de ayuda.*

DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA

Apellidos y Nombre del Trabajador	NIF / NIE	TIE/Certificado UE	Sexo	Fecha contrato (dd/mm/aa)	Jornada (%)	Cuantía Subvención solicitada €
--	------------------	---------------------------	-------------	----------------------------------	--------------------	--

Requisitos que deben cumplir a fecha de contrato las personas trabajadoras objeto de subvención:

- Contrato formalizado bajo la modalidad de contrato indefinido o de conversión de contrato temporal en contrato indefinido de personas con discapacidad, ambos celebrados al amparo del Real Decreto 1451/1983.
- La persona desempleada con discapacidad que se contrate deberá disponer del correspondiente informe médico favorable para la profesión objeto del contrato.
- Prestar servicios en centros de trabajo radicados en Asturias dentro del ámbito temporal que determine la convocatoria de subvenciones.
- Contrato formalizado por escrito al amparo de la legislación vigente y comunicado a la Oficina del Servicio Público de Empleo en la forma reglamentariamente establecida.
- Las contrataciones objeto de subvención deberán suponer en los centros de trabajo radicados en Asturias el incremento neto del número de trabajadores en plantilla de la empresa en comparación con la media de los doce meses previos al mes del contrato.

SUBVENCIÓN DIRECTA A EMPRESAS POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD

Documentación que aporta

- Copia de la escritura de constitución de la empresa solicitante, estatutos, modificaciones si las hubiera. Este documento podrá ser remplazado por cualquier otro que certifique relación nominal de socios, capital social y participaciones, órgano de administración y objeto social.
- Copia del contrato de trabajo firmado por ambas partes y comunicado al Servicio Público de Empleo.
- Documentación que acredite la condición de persona con discapacidad, tipo y grado de discapacidad.
- Informe médico que acredite la compatibilidad de la condición de la persona que vaya a ser contratada con el puesto a desempeñar emitido por el servicio de prevención de riesgos laborales del que la empresa debe disponer en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Informe de plantilla media de trabajadores en alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de los doce meses anteriores a la fecha del contrato y el del mes de contrato de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa de los centros de trabajo radicados en Asturias. (Por ej. Un contrato de cualquier fecha del mes de octubre de 2025 se presentaría un Informe de plantilla media del 1/10/2024 al 30/09/2025 y otro informe del 1/10/2025 al 31/10/2025).
- Anexo de autorizaciones y declaraciones de la persona contratada.

DECLARACIÓN DE INTEROPERABILIDAD

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado Comunitario - UE).
- Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral de la empresa.
- Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre el histórico de Prestaciones Públicas de Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor en un periodo.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada declara:

- Que cumple las condiciones para ser beneficiario de la ayuda.
- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior.
- No ser una empresa calificada como Centro Especial de Empleo e inscrita como tal en el Registro Oficial correspondiente, en los términos definidos en el artículo 1 del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.
- No incurrir en alguna de las circunstancias excluyentes señaladas en el Reglamento (UE) número 2023/2831 de mínimos.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que, NO ha sido excluido del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, por la comisión de infracciones tipificadas en tal materia en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que los contratos de trabajo celebrados al amparo de la presente convocatoria, no se han celebrado con personas incurso en los supuestos de la base 8.6 de las reguladoras.
- Que, habiendo obtenido otras ayudas públicas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, éstas junto con la subvención solicitada no superan el 60% del coste salarial anual en puntos porcentuales brutos, de conformidad con el artículo 7.3 del Real Decreto 1451/1983 de 11 de mayo.
- Que cumple el requisito de incremento neto de plantilla de la empresa en comparación con la media de los doce meses previos al mes del contrato.
- Que se compromete a identificar a efectos de difusión pública y hacer constar en la información o publicidad de la actividad subvencionada, la cofinanciación de la Administración del Principado de Asturias, a través del Servicio Público de Empleo y del Servicio Público de Empleo Estatal, en los términos que determine la convocatoria de subvenciones, y acreditar el cumplimiento de esta obligación.
- En el caso de subvenciones de importe superior a 30.000 euros, en las que los beneficiarios sean personas físicas y jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, declaración de que se cumplen los plazos de pago que se establecen en la citada Ley. La acreditación de dicho cumplimiento se realizará en los términos y plazos establecidos en el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SUBVENCIÓN DIRECTA A EMPRESAS POR LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE PERSONAS DESEMPLEADAS CON DISCAPACIDAD

DECLARACIÓN DE AYUDAS DE MÍNIMIS

Declaración de otras ayudas de mínimis que, a fecha de la solicitud y con independencia de su finalidad, hubiesen sido obtenidas de cualquier administración pública o ente público tanto dentro del mismo año de presentación de la solicitud como en los dos anteriores.

DECLARACIÓN DE OTRAS SUBVENCIONES

Declaración de otras ayudas o subvenciones obtenidas para la misma finalidad de cualquier administración pública o ente público.

PROTECCIÓN DE DATOS

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Solicitud subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la contratación indefinida de personas desempleadas con discapacidad.

RESPONSABLE

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA).

Servicio de Programas de Empleo.

FINALIDAD

Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Programas de Empleo.

LEGITIMACIÓN

Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

DESTINATARIOS

Subvención cofinanciada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal y acogida al Régimen de mínimis se facilitarán datos al Ministerio y a la Comisión Europea.

DERECHOS

Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en <https://sede.asturias.es>.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a <https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0242T01ProteccionDatos.pdf>.

En _____, a _____ de _____ de _____

Firma